

BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No. 000405
(PAGINA WEB)

Señor(a)

JORGE GOMEZ MEJIA

INTERASEO

CALLE 75 N° 62-66

BARRANQUILLA-ATLANTICO

E. S. D

Actuación Administrativa: AUTO:00001028 DEL 2015 EXPEDIENTE N° 1009-285

REF: Notificación mediante aviso artículo 69 Ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente por desconocer la información del destinatario, y como consta en la correspondiente guía de envío No. YG118195146CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

Acto Administrativo a notificar:	AUTO:001028 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2015
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
Recursos que proceden.	Procede recurso de reposición ante la dirección general de esta corporacion art 76 de la ley 1437 de 2011)
Plazo para interponer recursos	Diez(10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación (art 69 ley 1437 de 2011)
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
Sujeto a notificar:	JORGE GOMEZ MEJIA INTERASEO

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

De acuerdo con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la presente decisión administrativa fue fijada en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico desde las 7:00 am del día 07 OCT. 2016 hasta las 5:00pm del día _____

Atentamente,


JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCION (C)

 Elaboro: Shamiana garizao ilias-Contratista/Karen Arcón Supervisor
• Reviso: Ing. Liliana Zapata (Gerente de Gestión Ambiental.)

BARRANQUILLA,

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No. 000674

Señor(a)
JORGE GOMEZ MEJIA
INTERASEO
CALL 75 No. 62-66
BARRANQUILLA- ATLÁNTICO

Actuación Administrativa: Auto No. 00001028 del 2015-1009-285.

REF: Notificación mediante aviso Artículo 69 Ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente, no obstante agotar citación que para estos efectos contempla el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tal y como consta en la correspondiente guía de envío No. YG1030751CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

Acto Administrativo a notificar:	Auto No. 00001028 del 13 de Octubre de 2015
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A.
Recursos que proceden.	Procede Recurso de Reposición ante la Gerente de Gestión Ambiental Art 76 de la Ley 1437 de 2011)
Plazo para interponer recursos	Diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación (Art 69 ley 1437 de 2011)
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.
Sujeto a notificar:	JORGE GOMEZ MEJIA INTERASEO

Se adjunta copia íntegra del Auto No. 00001028 del 13 de octubre 2015 que en # 5 folios.

Atentamente,


JULIETTE SLEMAN CHAMS
Gerente de Gestión Ambiental (C)

Elaboro: Jairo pacheco
Reviso: Karem Arcón



Barcode: 000674
Motivos de Devolución: 1 2 Desconocido 1 2 Rehusado 1 2 Cerrado 1 2 Fallecido 1 2 Fuerza Mayor 1 2
Fecha 1: 17 FEB 2016
Nombre del distribuidor: JUAN CHARRIS
CC: 276.058
Observaciones: 56-76

1009-28 S.



Barranquilla,

19 OCT. 2015

GA

- - 0 0 5 5 8 4

SEÑOR

JORGE GOMEZ MEJIA

INTERASEO

CALLE 75 62-66

BARRANQUILLA - ATLANTICO

E. S. M.

Referencia: AUTO No.

0 0 0 0 1 0 2 8

DE 2015

Le solicitamos se sirva comparecer a la Gerencia de Gestión Ambiental de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No. 54 - 43 Piso 1°, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia. De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por AVISO acompañado de copia íntegra del acto administrativo en concordancia del artículo 69 de la citada Ley.

Atentamente


JULIETTE SLEMAN CHAMS
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL (C

Revisó: Karem Arcón Jiménez- Profesional Especializado grado 16 (e)

Proyectó Gissel palacio



85

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A

AUTO No. 00001028 DE 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN COBRO POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LA EMPRESA INTERASEO S.A ESP RELLENO SANITARIO EL CLAVO UBICADO EN PALMAR DE VARELA ”.

La Gerente de Gestión Ambiental(C) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., con base en lo señalado por el Acuerdo N° 006 del 19 de Abril de 2013, expedido por el Consejo Directivo y en uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución N°00205 del 26 de Abril de 2013, teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 99 de 1993, la ley 633 de 2000 y la Resolución N° 00464 del 14 de agosto de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 11 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece que una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales es “ *Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental ...*”.

Que el Art. 96 de la Ley 633 de 2000, facultó a las Corporaciones Autónomas Regionales para efectuar el cobro por los servicios de evaluación y seguimiento de los trámites de licencia ambiental y demás instrumentos de manejo y control de los Recursos Naturales Renovables y el Medio Ambiente, fijando que las tarifas incluirán: a) El valor total de los honorarios de los profesionales requeridos para la realización de la tarea propuesta; b) El valor total de los viáticos y gastos de viaje de los profesionales que se ocasionen para el estudio, la expedición, el seguimiento y/o el monitoreo de la licencia ambiental, permisos, concesiones o autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos; c) El valor total de los análisis de laboratorio u otros estudios y diseños técnicos que sean requeridos tanto para la evaluación como para el seguimiento.

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expidió la resolución N° 1280 de 2010, por medio de la cual se establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 smmv y se adopta la tabla única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método definido en el artículo 96 de la Ley 633 para la liquidación de la tarifa, en donde se evalúan los parámetros de profesionales, honorarios, visitas a las zonas, duración de visitas, duración del pronunciamiento, duración total, viáticos diarios, viáticos totales y costos de administración.

Que de conformidad con lo anterior la Corporación procedió a expedir la Resolución N° 00464 del 14 de agosto de 2013, por medio de la cual se fijó las tarifas para el cobro de servicio de seguimientos y evaluaciones ambientales, teniendo en cuenta los sistemas y métodos de cálculo definidos en la normatividad vigente. Esta Resolución está ajustada a las previsiones contempladas en la Resolución N° 1280 de 2010, en el sentido de que en ella se contemplan los condicionamientos de la tabla única exigida en esa resolución.

Que el cargo por seguimiento ambiental se pagará en anualidades anticipadas, la cancelación de dicho concepto debe realizarse con base en la cuenta de cobro que se expida posteriormente a la ejecutoria del respectivo acto administrativo donde se cobró dicho valor.

Que en cuanto a los costos del servicio, el Artículo 3 de la Resolución N° 000464 del 2013, establece que incluyen los costos de los honorarios de los profesionales, el valor total de los viáticos, y gastos de viaje, y el porcentaje de gastos de administración que sea fijado anualmente por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

86

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A

AUTO No. 00001028 DE 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN COBRO POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LA EMPRESA INTERASEO S.A ESP RELLENO SANITARIO EL CLAVO UBICADO EN PALMAR DE VARELA ”.

Que revisado el expediente No.0109-285 perteneciente al, se evidencia que es necesario efectuar el seguimiento ambiental, correspondiente a la anualidad 2015, de acuerdo a la Resolución N° 000464 del 14 de agosto de 2013, proferida por esta autoridad ambiental.

De lo anterior se deriva el valor total del seguimiento, que es la sumatoria de los servicios de honorarios, los gastos de viaje y los gastos de administración, de conformidad con la categorización del impacto y la tabla correspondiente contemplada en la Resolución de cobro.

Que la Resolución N° 00464 del 14 de agosto de 2013, señala en su artículo quinto los tipos de actividades y el tipo de impacto, con la finalidad de encuadrar y clasificar las actividades que son sujetas del cobro, por ello **LA EMPRESA INTERASEO S.A ESP RELLENO SANITARIO EL CLAVO**, se entiende como usuario de ALTO IMPACTO, el cual se define como aquellos usuarios cuya generación de residuos sólidos y gaseosos es menor o igual al 70 % de los límites permisibles definidos por la normatividad vigente, razón por la cual requerirán del mínimo de horas de dedicación por parte del personal de la Corporación a las actividades de evaluación y seguimiento.

Que de acuerdo a la Tabla N° 31 de la citada Resolución es procedente cobrar los siguientes conceptos, teniendo en cuenta las condiciones y características propias de la actividad realizada:

Instrumentos de control	Servicio de Honorarios	Gastos de viaje.	Gastos de administración	Valor total por seguimiento.
Licencia ambiental	3.462.275	\$ 443.818	\$ 2.063.459	\$ 5.969.552
Permiso de aprovechamiento forestal	1.256.428			3.091.317
Permiso ambiental Emisiones atmosféricas	3.091.317			1.256.428
				10.317.297

Por tanto esta Gerencia,

DISPONE

PRIMERO: LA EMPRESA INTERASEO S.A ESP RELLENO SANITARIO EL CLAVO identificada con NIT No 819.000.939-1, representada legalmente por el señor JORGE E . GOMEZ MEJIA No quien haga sus veces al momento de la notificación del presente Acto Administrativo, deberá cancelar la suma de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 10.317.297 M/L)**, por concepto de seguimiento ambiental, correspondiente al año 2014, de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 000464 del 14 de agosto de 2013, proferidas por esta autoridad ambiental, por medio de la cual se fija el sistema de métodos de cálculo de las tarifas de los servicios ambientales expedida por ésta Corporación.

PARAGRAFO PRIMERO: El usuario debe cancelar el valor señalado en el presente Artículo dentro de los nueve (9) días siguientes al recibo de la cuenta de cobro, que para tal efecto se le envié.

87

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A

AUTO No. 00001028 DE 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN COBRO POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LA EMPRESA INTERASEO S.A ESP RELLENO SANITARIO EL CLAVO UBICADO EN PALMAR DE VARELA ”.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de acreditar la cancelación de los costos señalados en el presente Artículo, el usuario debe presentar copia del recibo de consignación o de la cuenta de cobro, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de pago, con destino a la Gerencia de Gestión Ambiental de ésta Entidad.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento de incumplimiento del pago anotado en el presente artículo, la C.R.A. podrá ejercer el respectivo procedimiento de jurisdicción coactiva, conforme a lo establecido en Art. 23 del decreto 1768 de 1994 y la Ley 6 de 1992.

SEGUNDO: El incumplimiento de lo dispuesto en el presente proveído, traerá como consecuencia el cobro por jurisdicción coactiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1768 de 1994.

TERCERO: Notificar en debida forma el contenido del presente auto al interesado o a su apoderado debidamente constituido de conformidad con los artículos 66, 67 y 68 de la ley 1437 de 2011.

CUARTO: Contra el presente acto administrativo, procede por vía administrativa el recurso de Reposición ante la Gerencia de Gestión Ambiental de la C.R.A., el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

Dado en Barranquilla,

13 OCT. 2015

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIETTE SLEMAN CHAMS
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL (C)

472
 Línea Nacional
 Línea 54
 Línea 53
 Línea 52
 Línea 51
 Línea 50
 Línea 49
 Línea 48
 Línea 47
 Línea 46
 Línea 45
 Línea 44
 Línea 43
 Línea 42
 Línea 41
 Línea 40
 Línea 39
 Línea 38
 Línea 37
 Línea 36
 Línea 35
 Línea 34
 Línea 33
 Línea 32
 Línea 31
 Línea 30
 Línea 29
 Línea 28
 Línea 27
 Línea 26
 Línea 25
 Línea 24
 Línea 23
 Línea 22
 Línea 21
 Línea 20
 Línea 19
 Línea 18
 Línea 17
 Línea 16
 Línea 15
 Línea 14
 Línea 13
 Línea 12
 Línea 11
 Línea 10
 Línea 9
 Línea 8
 Línea 7
 Línea 6
 Línea 5
 Línea 4
 Línea 3
 Línea 2
 Línea 1

REMITENTE

Nombre Razón Social
 CORPORACION AUTONOMA
 REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA
 - CRA - B
 Dirección CALLE 66 # 54 - 43
 Ciudad BARRANQUILLA
 Departamento ATLANTICO
 Código Postal 080002084
 Envío YG103075164CO

DESTINATARIO

Nombre Razón Social
 JORGE GOMEZ MEJIA-INTERASED
 Dirección CL 75 # 62-68
 Ciudad BARRANQUILLA
 Departamento ATLANTICO
 Código Postal 080001638
 Fecha Pro-Admisión:
 22/10/2015 12:28:28
 Min. Transporte Lic de carga 000200
 de 20/05/2011

472 **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.017-0** (PA)

CIudad Remite: BARRANQUILLA Fecha Pro-Admisión: 22/10/2015 12:28:28

CIudad Destino: BARRANQUILLA

YG103075164CO

8888 5335	Remitente	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B			Código Operativo 8885330			<input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No contactado <input type="checkbox"/> Fallido <input type="checkbox"/> Retenido Clausurado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor		
		Dirección CALLE 66 # 54 - 43			NIT/CIT: 802000139					
Destinatario	Nombre Razón Social: JORGE GOMEZ MEJIA-INTERASED			Código Postal: 080001638						
	Dirección CL 75 # 62-68			Depto: ATLANTICO						
Valores	Peso Facturado (g): 0			Diseño Contenedor: 56-76			Fecha de entrega: 23 OCT 2015			
	Peso Volumétrico (g): 0			Observaciones del cliente: 15584			Distribuidor: JUAN CHARRIS			
Valor Declarado \$0			Código Operativo 8885330			C.C. Te Hora				
Valor Flete \$2.600			Código Operativo 8885330			C.C. 72.275.058				
Costo de manejo \$0						Costo de entrega: <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí				
Valor Total \$2.600						23 OCT 2015				

888851048885330YG001075164CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagona 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 800 111 210 / Tel. contacto: (71) 4712015 Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20 de mayo de 2011 / Min. TIC. Res. Mensajería Expresa 01197 del 9 de febrero de 2011

472
 Servicio Postal Mensajero S.A.
 NIT 900.062.917-9
 Calle No. 07 900 111 210

REMISENTE

Nombre Razon Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - B
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código Postal: 080002084
 Envío: YG118195146CO

DESTINATARIO

Nombre Razon Social: JORGE GOMEZ MEJIA-INTERASEO
 Dirección: CALLE 75 # 62-66

Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código Postal: 080001636
 Fecha Pre-Admisión: 16/02/2016 13:57:36
 Min. Transporte L.C. de carga 000206 de 2005/2011

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

PO BOX PRESS
 Ciudad: BARRANQUILLA
 Fecha Pre-Admisión: 16/02/2016 13:57:36

GA



YG118195146CO

8888
 535

Nombre Razon Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - BARRANQUILLA
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43
 Referencia: NIT/C CT:1802000339
 Teléfono: Código Postal: 080002084
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888530

Control Devoluciones:

<input type="checkbox"/> No existe	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> No reclamado	<input type="checkbox"/> No contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fallido
<input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> Apertado Clausurado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

Nombre Razon Social: JORGE GOMEZ MEJIA-INTERASEO
 Dirección: CALLE 75 # 62-66
 Tel: Código Postal: 080001636
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888535

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel. Hora.

Peso Físico (grs): 1
 Peso Volumétrico (grs): 0
 Peso Facturado (grs): 1
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$7.920
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$7.920

Dice Contener: 56-76
 Observaciones del cliente: A674

Fecha de entrega:
 Destro: JUAN CHARRIS
 C.C. 77 015 053
 Destro de entrega: 1.25



88885308888518YG118195146CO

FEB 2016

8888 530
 PO BARRANQUILLA NORTE